

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5155 HARINERA DE PIZARRA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de HARINERA DE PIZARRA, S.A., celebrada el 14 de junio de 2025 acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 43.628,97 euros mediante la amortización de las 363 acciones de 120,19 euros de valor nominal cada una de ellas que figuraban en autocartera y representaban el 15,36% del capital social, las cuales, fueron adquiridas por la sociedad en ejercicios anteriores con la autorización otorgada por la Junta General y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de lo anterior, la cifra de capital social queda fijada en 240.380 euros, representada por 2.000 acciones de 120,19 euros de valor nominal cada una de ellas, habiéndose dado una nueva redacción al artículo 7º de los estatutos sociales. La reducción de capital se realiza con cargo a la reserva que figura dotada en cumplimiento de lo establecido la Ley de sociedades de capital.

Si bien la reducción de capital no entraña en sentido civil devolución de aportaciones por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas y no los socios, si es cierto que existe devolución de aportaciones en el sentido de que la reducción consiste en la cancelación de la cuenta de acciones propias en autocartera, teniendo los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio y no hayan vencido, derecho a oponerse a la misma si estos no se encuentran suficientemente garantizados en los términos establecidos en el art. 336 de la ley de sociedades de capital.

Pizarra, 30 de julio de 2025.- Los administradores mancomunados, Teodoro García Serrano y Miguel Francisco García Serrano.

ID: A250042451-1